



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR' JUZGADO CIVICO MUNICIPAL,--En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Moutembre del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las 27) horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. (10/10/10) Hachiers _, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección Géneral de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA 645per PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1006/6 Marketine eon grado de <u>) la Official</u> adscrito a la PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Cable Catsuct Paracle A Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de numero: 92/25 sector Karra l lugar de detención: Comunicipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla ahia nruncine fracción que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMEN EGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Nicolas Toyoh , para el cumplimiento de la sánción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor es informado que tiene derecho a que una persona de su confia que lo favorezcan y refiere que DO aporto En concordancia con lo establecido con el artículo 623. es II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera, ast como todas las HECHOS: -SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MUNICIPIO DE TUI LIM OLINITANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANC COMO DESCURSO COMO DE SOLO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE: -MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: 🔘 🥨



10 +0 × 100 Cia O etilica Prado II
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. FIRALLOCIA I RA TEC
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS Contituedo Medico y tarjeta informativa VI.OTROS:
VACTION.
en de la companya de La companya de la co
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación curídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sessión, se como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los prédigres pleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidenció las consecuenciones económicas del infractor, su grade
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDA
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de la expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaídas del edifico de deguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personates en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitad con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
TO THE TOTAL A SECOND FOR A SEC
The grant of the control of the cont
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ricanos, 126 de la Constitu nicipio de Tulum; 115 fracc nicipio de Tulum. Respetuc nicipio de Tulum. Respetuc nicia civica para en iviumicip	on fundamento en lo dispues ución Política del Estado de (ciones IV, X y XX del Reglam osamente expongo lo siguier dio de Tuldar por los pechos uelva su situación jurídica cor TARJETA IN (RELACION DE LOS	Quintana Roo, y 66 fracción I ento Interno de la Dirección (a: CA <u>P</u> TOR	Justicia Cívica para el
icanos, 126 de la Constitu nicipio de Tulum; 115 fracc nicipio de Tulum. Respetuc nicipio de Tulum. Respetuc de Civica para el iviunicipio s Cívico en turno pido resu	ución Política del Estado de Ciones IV, X y XX del Reglamosamente expongo lo siguiero de l'ulium por los mechos uelva su situación jurídica cor TARJETA IN (RELACION DE LOS	Quintana Roo, y 66 fracción lento Interno de la Dirección (nte: y/o acciones (tarjeta informa a derecho corresponda de la POLICIA)	II, III, IV y V del Reglamento de General de Seguridad Publica, Tra	Dusticia Cívica para el ánsito y Bomberos del valuado de valuado d
c Cívico en turno pido resu	olo de ruidar por los necilos delva su situación jurídica con TARJETA IN (RELACION DE LOS	. y/o acciones (tarjeta imorma nforme a derecho correspond IFORMATIVA DEL POLICIA	a: CA <u>P</u> TOR	PATRULLA: 9
c Cívico en turno pido resu	uelva su situación jurídica con TARJETA IN (RELACION DE LOS	nforme a derecho correspond	a: CA <u>P</u> TOR	PATRULLA: 9
· ·	TARJETA IN (RELACION DE LOS	IFORMATIVA DEL POLICIA	CAPTOR	a tec
EN IN COM.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5 /10005 ALE	CA DETENCION)	3ECIOR,
ENTA COM	UNIDAD DE	2 1 1 1 2 2 2 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		a A 7 A A A
CON M75		ニコナル・アン・ローニュー イライム	enon DE la ilbin	20091112
	MILMA 1001. 3	Frilin TOY	US MAY SE DE	
Camaga.	DEI GEGENT	ENOCTURA	El COMPLETO	DEN HOTEL
BOHIA PI	VINCIPE C.	CAMILORNE	MA FUENTES	QVIENDY E
MANIFIE	TO QUE TEN	INN ASTENIC	O UNA PERSON	11000
SEXO MA.	SCULINA AUE	MOMENTOS	ONTES ESTABA	110025010
000 10 04	E NOS DIAISI	M 23 M 145A	MA AMAIBANOO	1 A 7A5
04:56 H	DAGS, DONDE	MESENTOFU	ISTANDS ON E	- CEAENTE
C. CAMIL	10 AUTEN NO	SMIFIES	TAQUE LA PES	INA QUE
FENIAN D	CETENIOO A	GENTOS A	VIES ESTABA	9 E 102 Ea7
NENTEC	ONIASPEA	Syva f DEL	LUGBA CHANG	10 SE (8
11113 6 18 1		TO CAN CON	nel peason	
3731010	10 2 2 X X Y			
1.2000		170 0 = 120	000000000000000000000000000000000000000	52 A 695 Silve
10 N E 1 D	FASONAL DA	ESECUCIONO	1000 10 DVE 50	1011650
DETENCE.	1021 5751100	110000	HOS SE PARCE	702 5 5 5
ABOADA	AIAIINIOAG	92123 45E	CONCENTAD F	7711550
V 5 € 00 €	CENTA ANT	FFL TUEZ CIV	1100 MANICIANA	L Maan
1.103 Fin	VES COMPES	PONDIENTES	 INA NARRACIÓN CLARA Y PRECIS	
			INA NARRACION CLARA Y PRECIS LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMP	
MO CUALQUIER DATOS QU	JE PUDIERAN CONTRIBUIR PA	ARA LOS FINES DEL PROCEDIT	MIENTO TALES COMO: SI EXISTE	UN AGRAVIO (AUXILIO
<u>ICITADO) Y MENCIONAR SU</u> ATRULLA.	U DOMICILIO, UN TERCERO PE	RJUDICADO, ASI COMO TAMBI	ÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETE	NCION, LUGAR, SECTOR
	n todo su contenido el oficio d	le puesta a disposición, así con	io la tarjeta informativa que se in	serta en el mismo.
		A Company of the control of the Company of the Comp		
		200/		
	FIRN	MA DEL POLÍCIA QUE PONE	A	



FECHA DE SALIDA: 07-11-24

HORA DE SALIDA: 18:15 hora

JUEZ QUE LIBERA: ___

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PENTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENAIX DO.



FIRM DECONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



	e	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA	EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% G LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRAD MODERADO	OTH: 0.30% O MAS GRADO IV ASSEVERO ALCOHOLICO GRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A F La suma final de los números que se encuer ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLINICOS: Intren en cada uno de los rubros dará como resulta 1.NORMAL 2.MINIMO 1BIEN 2.REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	II: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA	Trong Zata
	UEBA NARIZ-DEDO: MARCHA;	PUPILAS: PUP
11100	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA:	\sim
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES AÑOS
Inducación	ethica GII	
OBSERVACIONES:		X O
Presentado v	nega padecer	entermedades cronicas.
	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1 SI 2 NO
5V:		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI
FC: 86x1		PONE EN RIESGO LA VIDA: 1-SI 2NO
Fr: 18x1	1990 MA 1 1 1 14.50	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:
Trop: 36.3%	4.5% S96 (45%	1 CONOCIDO 2FAMILIAR
Tryp: 36.3% Ta: (16 / 80mtly.	4.5%	3-DESCONOCIDO 4-OTROS
in ic- 1 someth.	9% 9% 9% 9% 9%	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL A	
92123	PABLO 6- ZAPOTA	CARTINET Armendo Enoc lestes lis
-		' CPH3412DL



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE .	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.Quemadura ii grado	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23,HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	X ('
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	(, ,
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2,ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6,VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9. OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	. A	
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: